

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

92

LEGANÉS NÚMERO 8

EDICTO

Doña Matilde García Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 750 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por la ilustrísima señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de delito leve inmediato, seguidos en este Juzgado con el número 750 de 2018, sobre delito leve de hurto, habiendo sido partes los establecimientos Zara y C & A, en calidad de perjudicados y el primero con la asistencia de la letrada doña Isabel Fernández Macías; doña María Mercedes Maldonado Artes, en calidad de denunciada, y el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña María Mercedes Maldonado Artes, como autora penalmente responsable de un delito leve continuado de hurto, a la pena de veintinueve días de multa, con cuota diaria de 3 euros, lo que hace un total de 87,00 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento.

Se alza el depósito de los efectos que fueron intervenidos y que quedaron en poder del perjudicado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, recurso a presentar ante este Juzgado mediante escrito motivado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Mercedes Maldonado Artes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Leganés, a 16 de mayo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.715/19)

